(19) OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(11) Número de publicación: **2 684 054**

(21) Número de solicitud: 201730448

(51) Int. Cl.:

F26B 15/14 (2006.01)

(12) INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TÉCNICA R1

(22) Fecha de presentación:

28.03.2017

(43) Fecha de publicación de la solicitud:

01.10.2018

(88) Fecha de publicación diferida del informe sobre el estado de la técnica:
09.10.2018

(71) Solicitantes:

CORPORACION OMEGAZETA S.L. (100.0%)
Parque Tomás Caballero, 2 - 4ª planta, Oficina 10
31006 Pamplona (Navarra) ES

(72) Inventor/es:

FRADERA PELLICER, Carlos

(74) Agente/Representante:

CURELL AGUILÁ, Mireia

(54) Título: **Horno para el fraguado de paneles de mortero de cemento e instalación correspondiente**

(57) Resumen:
Horno para el fraguado de paneles de mortero de cemento e instalación correspondiente. Horno para el fraguado de paneles de mortero de cemento que comprende un cuerpo principal (1) con una entrada (2), una salida (3), y unas paredes laterales (4) que delimitan una unidad de cámara de fraguado (7), dimensionada para alojar en su interior solamente un carro portador (6), unos medios de calefacción (8), unos medios de guiado (9) que transportan el carro portador (6) a través de la cámara (7), y unos medios de aislamiento térmico. El horno puede ensamblarse con un segundo horno de tal manera que quedan alineados entre sí y de manera que el conjunto de unidades de cámara de fraguado (7) de los hornos ensamblados forma una cámara conjunta (13) que se extiende longitudinalmente, y el conjunto de los medios de guiado (9) de los hornos ensamblados forma unos medios de guiado conjuntos aptos para transportar un carro portador (6) a lo largo de la cámara conjunta (13).

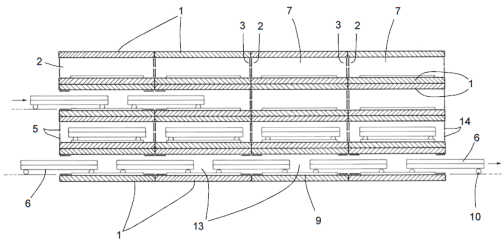

Fig. 3

ES 2 684 054 R1

OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

(21) N.º solicitud: 201730448

(22) Fecha de presentación de la solicitud: 28.03.2017

(32) Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

(51) **Int. Cl. :** ***F26B15/14*** (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	(56) Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	US 2012263442 A1 (SCHUMACHER JAMES C et al.) 18/10/2012, Párrafos [14 - 25].	1-22
A	EP 2098811 A2 (LINGL ANLAGENBAU) 09/09/2009, Todo el documento.	1,15
A	WO 2014053978 A1 (ERRETRE SPA) 10/04/2014, Todo el documento.	1,15
A	US 5184542 A (BOTTINO PIER C et al.) 09/02/1993, Todo el documento.	1,15

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia
Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría
A: refleja el estado de la técnica
O: referido a divulgación no escrita
P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud
E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

☒ para todas las reivindicaciones ☐ para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe	Examinador	Página
28.09.2018	J. A. Celemín Ortiz-Villajos	1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

F26B

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 28.09.2018

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones	1-22	**SI**
	Reivindicaciones		**NO**
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones		**SI**
	Reivindicaciones	1-22	**NO**

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	US 2012263442 A1 (SCHUMACHER JAMES C et al.)	18.10.2012

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

En el estado de la técnica se han encontrado un documento (D01) que afecta a la actividad inventiva de la solicitud presentada, como se comenta a continuación.

En D01 se presenta un horno modular que utiliza calor por radiación y por convección. Todas las características técnicas de la primera reivindicación de la solicitud presentada, o bien se encuentran como tal en D01, o bien se deducen de una manera evidente para un experto en la materia, a saber (las referencias numéricas entre paréntesis corresponden a D01): horno que comprende un cuerpo principal (24, 30) con una abertura de entrada (32) y una abertura de salida (34, ver figura 2), ambas para permitir el paso de un carro portador (ver figura 1); unas paredes laterales (50) que delimitan una cámara dimensionada para alojar un carro portador; dicha cámara define un eje longitudinal (A, ver figura 2) que se extiende hacia dicha abertura de entrada (32). La cámara dispone de unos medios de calefacción (100, 108), unos medios de guiado para transportar dicho carro portador según dicho eje longitudinal (ver figura 1) y unos medios de aislamiento térmico de las paredes (ver párrafo 16).

Asimismo dicho horno (30) está configurado para ensamblarse con por lo menos un segundo horno (ver párrafos 16-19) de tal manera que los ejes longitudinales de los hornos ensamblados quedan alineados entre sí en una dirección longitudinal, con la abertura de salida (34) de un horno enfrentada a la abertura de entrada (32) del horno que está a continuación (ver figura 2); de esta manera el conjunto de cámaras de los hornos forma una cámara de fraguado conjunta, así como el conjunto de medios de guiado.

La primera reivindicación de la solicitud presentada se diferencia fundamentalmente de D01 en que en D01 el horno es para el curado de una pieza pintada, mientras que en la solicitud presentada es para el fraguado de mortero de cemento. Obviamente, se trata de una utilización distinta de un horno con las mismas características técnicas y, por tanto, dicha utilización es evidente para un experto en la materia.

Por todo lo anterior, se puede afirmar que todas las características técnicas de la reivindicación principal de la invención solicitada, o bien se encuentran como tal en el estado de la técnica, o bien se deducen de una manera evidente para un experto en la materia, por lo que dicha reivindicación carece de actividad inventiva, de acuerdo con el artículo 8 de la ley 11/1986 de Patentes.

Las reivindicaciones 2-14, dependientes de la primera, difunden detalles comunes estructurales y de diseño de los hornos, y, por tanto, también carecen de actividad inventiva, de acuerdo con el citado artículo de la ley.

La reivindicación 15, reivindicación de dispositivo, también carece de actividad inventiva, de acuerdo con el citado artículo, por carecer de actividad inventiva la reivindicación principal 1. Asimismo, las reivindicaciones 16-22, dependientes de la reivindicación 15, también carecen de actividad inventiva por difundir detalles comunes estructurales y de diseño.

Por tanto, se puede afirmar que todas las reivindicaciones de la solicitud presentada poseen novedad, de acuerdo con el artículo 6 11/1986 de Patentes, pero carecen de actividad inventiva, de acuerdo con el artículo 8 de la citada ley.